



Documento: informe y propuesta de resolución Emisor: SGPO5/GOC

Informe y propuesta de resolución de la directora del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, de 26 de mayo de 2020, por la cual se autoriza y dispone el gasto, se reconoce la obligación y se propone el pago de becas de la convocatoria informativa dirigida a personas trabajadoras desempleadas de larga duración mayores de 30 años en situación de desempleo que sean alumnas de especialidades formativas de formación profesional para el empleo subvencionadas por el SOIB que se ejecuten en el periodo 2018-2019

Antecedentes

- 1. La Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del SOIB, de 13 de marzo de 2018 (BOIB nº 34, de 17 de marzo), abre la convocatoria informativa de becas de asistencia dirigida a personas trabajadoras desempleadas de larga duración mayores de 30 años y a las mujeres víctimas de violencia machista en situación de desempleo que sean alumnas de especialidades formativas de formación profesional para el empleo que estén subvencionadas por el SOIB y se ejecuten en el periodo 2018-2019.
- 2. El punto primero del anexo 1 de la Resolución de la convocatoria mencionada indica que estas becas están dirigidas a las personas trabajadoras desempleadas, mayores de 30 años, que tengan la condición de desempleadas de larga duración, así como mujeres víctimas de violencia machista en situación de desempleo que sean alumnas de especialidades formativas de formación profesional para el empleo subvencionadas por el SOIB que se ejecuten en el periodo 2018-2019.
- **3.** Las personas beneficiarias que constan en el anexo de esta propuesta de resolución han presentado una declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado.
- **4.** Se ha comprobado que les personas beneficiarias están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad





Autónoma de las Illes Balears i que cumplen con las obligaciones que constan en el punto 5 del anexo 1 de la Resolución de convocatoria y en el resto de normativa aplicable.

5. Hay crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias 76101 322D11 48000 00 19020 de los presupuestos de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos laborales, y 76101 322D11 48000 00 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2020.

Fundamentos de derecho

- 1. Mediante la Resolución de consejero de Trabajo, Comercio e Industria, y presidente del SOIB, de 13 de marzo de 2018, (BOIB núm. 34, de 17 de marzo), se abrió la convocatoria informativa de becas de asistencia dirigida a personas trabajadoras desempleadas de larga duración mayores de 30 años y a las des víctimas de violencia machista en situación de desempleo que sean alumnos de especialidades formativas de formación profesional para la ocupación que estén subvencionadas por el SOIB y se ejecuten en el periodo 2018-2019.
- 2. El artículo 2.2 del Decreto 37/2015, de 22 de mayo, de aprobación de los Estatutos de Servicio de Ocupación de las Illes Balears (BOIB núm. 77, de 23 de mayo) establece que el SOIB, para cumplir sus fines, puede llevar a cabo, entre otros, las funciones necesarias para gestionar las políticas activas de ocupación; gestionar el conjunto de programas y medidas de orientación, ocupación, formación y formación con alternancia con la ocupación, que tienen por objeto mejorar las posibilidades de acceso a la colocación de las personas desocupadas en el mercado de trabajo, por cuenta propia o ajena; la adaptación de la formación y recalificación para la ocupación de los trabajadores, así como las otras acciones destinadas a fomentar el espíritu empresarial, la economía social y a mejorar las condiciones de los trabajadores.
- 3. De acuerdo con los apartados *g*) y *i*) del artículo 9.4 del Decreto 37/2015, de 22 de mayo, de aprobación de los Estatutos de Servicio de Ocupación de las Illes Balears, es función del presidente del SOIB autorizar gastos, contraer obligaciones y proponer pagos del servicio, así como conceder ayudas y subvenciones.





- 4. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas (BOE 276, de 18 de noviembre).
- 5. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre) tiene por objeto determinar el régimen jurídico de las subvenciones, la gestión de las cuales corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears o a las entidades públicas que dependen.
- 6. La concesión de estas becas y ayudas se tiene que hacer de manera directa según el procedimiento que establece el Real decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el cual se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos de la ocupación y de la formación profesional ocupacional, previa solicitud del alumno o alumna, atendido el que dispone el artículo 28 del Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, en concordancia con el artículo 22.2 en relación con el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- 7. De acuerdo con el artículo 39.7 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, las subvenciones que se conceden en consideración a la concurrencia de una determinada situación en el perceptor, no requieren ninguna otra justificación que la acreditación por cualquier medio admisible en derecho de la situación mencionada previamente a la concesión, sin perjuicio de los controles que se puedan establecer para verificar la existencia.
- 8. Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo, por la cual se despliega el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo por el cual se regula el subsistema de formación profesional para la ocupación, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones públicas destinadas a financiarla.
- 9. La Ley 13/2014, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears por el año 2015, en la disposición final séptima modifica el artículo 1 de la Ley 7/2000, de 15 de junio, de creación de Servicio de Ocupación de las Illes Balears, y lo define como un organismo autónomo dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrito a la consejería competente en materia de trabajo. De acuerdo con el Decreto 12/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la





Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 6619, de 3 de julio), el SOIB está adscrito Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo.

Conclusión

Por todo lo expuesto, informo favorablemente sobre la concesión de subvenciones en concepto de becas dirigidas a las personas trabajadoras desempleadas de larga duración mayores de 30 años, alumnas de las especialidades formativas de formación profesional para el empleo subvencionadas por el SOIB durante el periodo 2018-2019, así como autorizar y disponer el gasto correspondiente, reconocer la obligación y proponer el pago a favor de las alumnas y los alumnos que constan en el anexo.

Palma, 26 de mayo de 2020

El jefe del Servicio Gestión de Programas de Ocupación 5 Visto y conforme, La jefa del Departamento de Gestión administrativa y jurídica

Gabriel Oliver Crespí

Catalina Rosa Pons Taberner

Visto el informe favorable del Servicio de Gestión de Programas de Empleo 5 con el visto bueno de la jefa del Departamento de Gestión administrativa y jurídica, se eleva a la consideración de la directora del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, la siguiente

Propuesta de resolución

Conceder una subvención en concepto de beca por asistencia a favor de las personas beneficiarias que constan en el anexo de esta propuesta de resolución. El importe total de la beca por asistencia que corresponde a cada alumna/o es de 21 € por día de asistencia diaria completa (13 € se tienen que financiar con fondos procedentes de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos laborales de Empleo y Asuntos laborales y los 8 € restantes con cargo a los fondos propios de la Comunidad).





Publicar esta propuesta de resolución en la página web del Servicio de Ocupación de las Illes Balears y conceder a las personas interesadas un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de esta propuesta, para aportar las alegaciones, los documentos o las informaciones que consideren convenientes, y que se tendrán que presentar en el registro de los Servicios Centrales del SOIB (Camí vell de Bunyola, 43, 1r, 07009 de Palma) o de acuerdo con lo que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con el registro de documentación dirigida a la administración.

Palma, 26 de mayo de 2020

La directora del Servicio de Ocupación de las Illes Balears

Ana Aguaded Landero





ANEXO

Personas beneficiarias de la subvención

Núm. Expediente	Nombre	Apellidos	DNI/NIE	CONCA	Especialidad formativa (Núm. de Orden)	Centro Formación	Núm. Módulo (acción formativa)	días	Importe fondos propios (8€ x día)	Importe conferencia sectorial (13€ x día)	Importe TOTAL (€)
BALD2		ALBERTO	_		_	CENTRE DE FORMACIÓ					126
328/2018	CLAUDIA	FERMANELLI	*081Y	3456/2020	CD018/18	S'ALGAR	286/18	6	48	78	
BALD2 387/2018	VANESSA	AMENGUAL MILLAN	*549S	3196/2020	CDT058/18	TECLA FORMACIÓN	702/18	45	360	585	945
	WILSON ENRIQUE	BOHORQUEZ VALENCIA	*940K	3194/2020	CIIIV38/17	CONSELL INSULAR DE MENORCA	963/17	12	96	156	252
BALD2 353/2018	OUARDIA	BRAHIMI	*012S	3192/2020	CIIIV38/17	CONSELL INSULAR DE MENORCA	963/17	17	136	221	357
BALD2		CAMPANER				CENTRE DE FORMACIÓ S'ALGAR –					1.134
211/2018	JOSÉ RAMÓN	VILLALONGA	*264Q	3187/2020	CD018/18	PORTOCOLOM	283/18	12	96	156	
BALD2 211/2018	JOSÉ RAMÓN	CAMPANER VILLALONGA	*264Q	3187/2020	CD018/18	CENTRE DE FORMACIÓ S'ALGAR – PORTOCOLOM	285/18	19	152	247	
BALD2	JOSÉ RAMÓN	CAMPANER VILLALONGA	*264Q	3187/2020	CD018/18	CENTRE DE FORMACIÓ S'ALGAR – PORTOCOLOM	286/18	6	48		
-	JOSÉ RAMÓN	CAMPANER VILLALONGA	*264Q	3187/2020	CD018/18	CENTRE DE FORMACIÓ S'ALGAR — PORTOCOLOM	-	7	56		

Camí Vell de Bunyola, 43 07009 Palma

Tel.: 971 17 79 00 http://soib.es





Núm. Expediente	Nombre	Apellidos	DNI/NIE	CONCA	Especialidad formativa (Núm. de Orden)	Centro Formación	Núm. Módulo (acción formativa)	días	Importe fondos propios (8€ x día)	Importe conferencia sectorial (13€ x día)	Importe TOTAL (€)
						CENTRE DE FORMACIÓ					
BALD2		CAMPANER		2407/2000		S'ALGAR –					
211/2018	JOSÉ RAMÓN	VILLALONGA	*264Q	3187/2020	CD018/18	PORTOCOLOM	792/18	10	80	130	
BALD2 212/2018	MARGARITA	CAPO ABRINES	*664V	3188/2020	CD018/18	CENTRE DE FORMACIÓ S'ALGAR – PORTOCOLOM	283/18	12	96	156	
212/2010	WANGANTA	CAPO ABRINES	0047	3100/2020	CD018/18	CENTRE DE FORMACIÓ	203/10	12	30	130	
BALD2						S'ALGAR –					
	MARGARITA	CAPO ABRINES	*664V	3188/2020	CD018/18		285/18	20	160	260	
						CENTRE DE FORMACIÓ					
BALD2						S'ALGAR –					1.218
212/2018	MARGARITA	CAPO ABRINES	*664V	3188/2020	CD018/18	PORTOCOLOM	286/18	6	48	78	
						CENTRE DE FORMACIÓ					
BALD2						S'ALGAR –					
212/2018	MARGARITA	CAPO ABRINES	*664V	3188/2020	CD018/18	PORTOCOLOM	287/18	10	80	130	
						CENTRE DE FORMACIÓ					
BALD2						S'ALGAR –					
212/2018	MARGARITA	CAPO ABRINES	*664V	3188/2020	CD018/18	PORTOCOLOM	792/18	10	80	130	
BALD2						CONSELL INSULAR DE					252
130/2018	JUAN LUIS	CENDRERO GIL	*290K	3185/2020	CD204/18	MENORCA	467/18	12	96	156	232
						FUNDACIÓN					1.386
BALD2						PARTRONAT OBRER DE					
390/2018	IULIANA	CUTCAN	*747X	3197/2020	CIIIV01/19	SANT JOSEP	310/19	23	184	299	
BALD2	IULIANA	CUTCAN	*747X	3197/2020	CIIIV01/19	FUNDACIÓN	311/19	16	128	208	

Camí Vell de Bunyola, 43 07009 Palma Tel.: 971 17 79 00

http://soib.es





Núm. Expediente	Nombre	Apellidos	DNI/NIE	CONCA	Especialidad formativa (Núm. de Orden)	Centro Formación	Núm. Módulo (acción formativa)	días	Importe fondos propios (8€ x día)	Importe conferencia sectorial (13€ x día)	Importe TOTAL (€)
						PARTRONAT OBRER DE					
390/2018						SANT JOSEP					
						FUNDACIÓN					
BALD2						PARTRONAT OBRER DE					
390/2018	IULIANA	CUTCAN	*747X	3197/2020	CIIIV01/19	SANT JOSEP	312/19	17	136	221	
						FUNDACIÓN					
BALD2				2407/2000		PARTRONAT OBRER DE	1				
,	IULIANA	CUTCAN	*747X	3197/2020	CIIIV01/19	SANT JOSEP	313/19	10	80	130	
BALD2		ENTRENA			_						
324/2018	MARIA PAZ	TOLDOS	*230Q	3454/2020	MP5/18	CIFP SON LLEBRE	19/18	17	136	221	
BALD2		ENTRENA									
324/2018	MARIA PAZ	TOLDOS	*230Q	3454/2020	MP5/18	CIFP SON LLEBRE	20/18	11	88	143	1.134
BALD2		ENTRENA									1.134
324/2018	MARIA PAZ	TOLDOS	*230Q	3454/2020	MP5/18	CIFP SON LLEBRE	21/18	16	128	208	
BALD2		ENTRENA									
324/2018	MARIA PAZ	TOLDOS	*230Q	3454/2020	MP5/18	CIFP SON LLEBRE	22/18	10	80	130	
BALD2						CONSELL INSULAR DE					420
352/2018	IKRAM	EL BOUAZZATI	*225S	3190/2020	CIIIV38/17	MENORCA	963/17	20	160	260	420
BALD2	JESSY					S'ALGAR – PORTO					4 455
327/2018	CATTERINE	GIRAO MORI	*274P	3457/2020	CDT017/18	COLOM	277/18	55	440	715	1.155
BALD2	ISABEL					IES M.A. CARDONA					1.449
118/2018	FRANCISCA	LOPEZ GAMON	*341F	3179/2020	MP30/17	(CENTRE DE LA MAR)	282/17	5	40	65	
BALD2	ISABEL	LOPEZ GAMON	*341F	3179/2020	MP30/17	IES M.A. CARDONA	331/17	12	96	156	
118/2018	FRANCISCA					(CENTRE DE LA MAR)					

Camí Vell de Bunyola, 43 07009 Palma

Tel.: 971 17 79 00 http://soib.es





Núm. Expediente	Nombre	Apellidos	DNI/NIE	CONCA	Especialidad formativa (Núm. de Orden)	Centro Formación	Núm. Módulo (acción formativa)	días	Importe fondos propios (8€ x día)	Importe conferencia sectorial (13€ x día)	Importe TOTAL (€)
BALD2 118/2018	ISABEL FRANCISCA	LOPEZ GAMON	*341F	3179/2020	MP30/17	IES M.A. CARDONA (CENTRE DE LA MAR)	332/17	25	200	325	
BALD2 118/2018	ISABEL FRANCISCA	LOPEZ GAMON	*341F	3179/2020	MP30/17	IES M.A. CARDONA (CENTRE DE LA MAR)	333/17	12	96		
BALD2 118/2018	ISABEL FRANCISCA	LOPEZ GAMON	*341F	3179/2020	MP30/17	IES M.A. CARDONA (CENTRE DE LA MAR)	334/17	15	120	195	
BALD2 210/2018	MARIA ANTONIA	MARTÍ ROSSELLÓ	*910R	3400/2020	CD024/18	CENTRE DE FORMACIÓ S'ALGAR – PORTOCOLOM	273/18	33	264	429	
BALD2 210/2018	MARIA ANTONIA	MARTÍ ROSSELLÓ	*910R	3400/2020	CD024/18	CENTRE DE FORMACIÓ S'ALGAR –	275/18	26	208		1.575
BALD2 210/2018	MARIA ANTONIA	MARTÍ ROSSELLÓ	*910R	3400/2020	CD024/18	CENTRE DE FORMACIÓ S'ALGAR –	276/18	16	128		
BALD2	ALEJANDRO	QUINTANILLA ZAMORA	*652V	3180/2020	MP30/17	IES M.A. CARDONA	282/17	5	40		1.617
BALD2 120/2018	ALEJANDRO	QUINTANILLA ZAMORA	*652V	3180/2020	MP30/17	IES M.A. CARDONA (CENTRE DE LA MAR)	331/17	15	120	195	
BALD2 120/2018	ALEJANDRO	QUINTANILLA ZAMORA	*652V	3180/2020	MP30/17	IES M.A. CARDONA (CENTRE DE LA MAR)	332/17	25	200	325	
BALD2 120/2018	ALEJANDRO	QUINTANILLA ZAMORA	*652V	3180/2020	MP30/17	IES M.A. CARDONA (CENTRE DE LA MAR)	333/17	12	96	156	
BALD2	ALEJANDRO	QUINTANILLA	*652V	3180/2020	MP30/17	IES M.A. CARDONA	334/17	15	120	195	

Camí Vell de Bunyola, 43 07009 Palma

Tel.: 971 17 79 00 http://soib.es





Núm. Expediente	Nombre	Apellidos	DNI/NIE	CONCA	Especialidad formativa (Núm. de Orden)	Centro Formación	Núm. Módulo (acción formativa)	días	Importe fondos propios (8€ x día)	Importe conferencia sectorial (13€ x día)	Importe TOTAL (€)
120/2018		ZAMORA				(CENTRE DE LA MAR)					
BALD2 120/2018	ALEJANDRO	QUINTANILLA ZAMORA	*652V	3180/2020	MP30/17	IES M.A. CARDONA (CENTRE DE LA MAR)	287/17	5	40	65	
BALD2 115/2018	FRANCISCO JOSE	SANZ ROTUNDO	*568E	3178/2020	MP28/17	IES M.A. CARDONA (CENTRE DE LA MAR)	269/17	12	96	156	
BALD2 115/2018	FRANCISCO JOSE	SANZ ROTUNDO	*568E	3178/2020	MP28/17	IES M.A. CARDONA (CENTRE DE LA MAR)	271/17	51	408	663	
BALD2 115/2018	FRANCISCO JOSE	SANZ ROTUNDO	*568E	3178/2020	MP28/17	IES M.A. CARDONA (CENTRE DE LA MAR)	272/17	12	96	156	2.415
BALD2 115/2018	FRANCISCO JOSE	SANZ ROTUNDO	*568E	3178/2020	MP28/17	IES M.A. CARDONA (CENTRE DE LA MAR)	273/17	10	80	130	
BALD2 115/2018	FRANCISCO JOSE	SANZ ROTUNDO	*568E	3178/2020	MP28/17	IES M.A. CARDONA (CENTRE DE LA MAR)	274/17	25	200	325	
BALD2 115/2018	FRANCISCO JOSE	SANZ ROTUNDO	*568E	3178/2020	MP28/17	IES M.A. CARDONA (CENTRE DE LA MAR)	275/17	5	40	65	
BALD2 325/2018	JORGE	VALIENTE SOTO	*544Q	3403/2020	MP5/18	CIFP SON LLEBRE	22/18	10	130	210	210
BALD2 326/2018	FERNANDO ANDRES	VILA OCAÑA	*754H	3404/2020	MP5/18	CIFP SON LLEBRE	22/18	10	130	210	210
BALD2 335/2018	VICENTE RAUL	SCHIAVO	*445Q	3458/2020	MP30/17	SA ROQUETA	1211/17	38	304	494	798
BALD2 129/2018	ANGELA MARIA	SOLARTE BOLAÑOS	*493E	3184/2020	CD204/18	CONSELL INSULAR DE MENORCA	467/18	12	96	156	987

Camí Vell de Bunyola, 43 07009 Palma Tel.: 971 17 79 00

http://soib.es





Núm. Expediente	Nombre	Apellidos	DNI/NIE	CONCA	Especialidad formativa (Núm. de Orden)	Centro Formación	Núm. Módulo (acción formativa)	días	Importe fondos propios (8€ x día)	Importe conferencia sectorial (13€ x día)	Importe TOTAL (€)
BALD2	ANGELA	SOLARTE				CONSELL INSULAR DE					
129/2018	MARIA	BOLAÑOS	*493E	3184/2020	CD204/18	MENORCA	468/18	18	144	234	
BALD2	ANGELA	SOLARTE				CONSELL INSULAR DE					
129/2018	MARIA	BOLAÑOS	*493E	3184/2020	CD204/18	MENORCA	470/18	11	88	143	
BALD2	ANGELA	SOLARTE				CONSELL INSULAR DE					
129/2018	MARIA	BOLAÑOS	*493E	3184/2020	CD204/18	MENORCA	471/18	6	48	78	
BALD2						IES M.A. CARDONA					
122/2018	CECILIA	TORRES CASTRO	*895C	3181/2020	MP30/17	(CENTRE DE LA MAR)	331/17	15	120	195	
BALD2						IES M.A. CARDONA					735
122/2018	CECILIA	TORRES CASTRO	*895C	3181/2020	MP30/17	(CENTRE DE LA MAR)	334/17	15	120	195	735
BALD2						IES M.A. CARDONA					
122/2018	CECILIA	TORRES CASTRO	*895C	3181/2020	MP30/17	(CENTRE DE LA MAR)	287/17	5	40	65	